

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de 30 de octubre de 2013, el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios, sin que durante el plazo de exposición pública del citado acuerdo y modificación se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El texto íntegro de la modificación efectuada es el siguiente:

**ORDENANZA NÚMERO 1, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Se modifica el texto del articulado siguiente:

Art. 3. *Cuantía*:

Epígrafe G) Utilización de piscinas e instalaciones deportivas:

a) Tarifas.

Se modifica el punto 7 que es sustituido por el siguiente:

7. Piscina cubierta.

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Cuotas de Inscripción		
Matricula Abonado	36,56	43,87
Matricula Cursillista	24,38	29,25
Cuotas Abonado (€/mes)		
Individual Adulto	36,56	43,87
Individual menor de edad y jubilado/pensionista/discapacitado*	21,94	26,33
Familiar (con hijos hasta 17 años)	48,76	58,52
Suplemento 17-22 años	11,53	11,53
Suplemento abonado Act. Acuáticas adulto	6,10	7,31
Suplemento abonado SPA	6,92	7,31
Matrimonio jubilado/pensionista (situación de ambos)	29,25	35,11
*Personas con ingresos declarados (IRPF) inferiores a 15.000 € brutos anuales		
Entradas Piscina Cubierta		
Entrada Piscina: adulto	4,88	6,10
Entrada Piscina: menor de edad y jubilado/pensionista/discapac.*	3,67	4,88
Entrada Sala de Fitness: adulto	7,31	9,14
Entrada Sala de Fitness: jubilado/pensionista/discapacitado	3,67	4,88
Alquileres Piscina Cubierta		
Calle / hora	18,29	24,38
Competiciones / ½ día	243,78	304,71
Actividades Acuáticas (€ mes)		
	ABONADOS	NO ABONADOS
a) Bebés		
1 día/semana	14,62	29,25
b) Infantil y Jóvenes		
1 día/semana	9,74	19,51
2 días/semana	18,29	36,56
c) Adultos		
1 día/semana	9,74	19,51
2 días/semana	18,29	36,56
3 días/semana	25,60	51,20
d) Jubilados y pensionistas		
1 día/semana	6,10	12,19
2 días/semana	10,98	21,94
3 días/semana	14,62	29,25
e) Cursos intensivos verano (lunes a viernes)		
Quincena	24,38	48,76
Otras Actividades Piscina Cubierta		
A) Programa entrenamiento personalizado	13,84	13,84
B) Entrenador Personal	34,59	34,59
C) Celebración de Cumpleaños (Los eventos tendrán un ratio entre 7 y 24 niños. Por debajo de 7 no se celebrará el evento y un máximo de 24. El ratio máximo por monitor será de 12 a 14 niños)	13,84	13,84
D) Circuito Spa		
a) Suplemento spa abonado (cuota de carácter mensual para el uso circuito termal)	6,92	
b) Entrada spa abonado (entrada puntual de una sesión de circuito termal precio para abonados)	5,76	
c) Entrada spa público (entrada puntual de una sesión de circuito termal para no abonados)		11,53

Gestión específica precios públicos piscina:

1. El abonado tiene derecho a la utilización de las piscinas climatizadas y la sala de "fitness".
2. Existe una inscripción diferenciada en función del tipo de usuario. El abonado tiene una matrícula que se abonará únicamente en el momento de la inscripción, salvo que se dé en algún momento de baja, en cuyo caso, en el momento de su reincorporación, deberá volver a pagarla. Los familiares de abonados al adherirse al titular no tienen que abonar matrícula. El cursillista no abonado tiene una matrícula por temporada, considerando esta de septiembre a agosto, independientemente del momento de inscripción.
3. El concepto de abonado tiene carácter anual y el cobro se realizará mediante domiciliación bancaria con carácter mensual, semestral o anual.
4. Las actividades en piscina se organizan en clases de cuarenta y cinco minutos de duración, con la excepción de los cursos para bebés y preescolares que son de treinta minutos.
5. Todos los precios y tarifas son IVA incluido.



Contra este acuerdo definitivo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

San Martín de la Vega, a 17 de diciembre de 2013.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(03/40.955/13)

